



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS

Confianza y esperanza, Lajas avanza!



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2026-MDL/CM

Lajas, 17 de julio de 2026



El Concejo Municipal de La Municipalidad Distrital de Lajas.

VISTO:

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de fecha 17 de julio de 2026; la Carta N° 029-2026-MDL/UT, de fecha 13 de julio de 2026; el Informe Legal N° 112-2026-MDL/OAJ, de fecha 15 de julio 2026, Proveído N° 2027-2026-MDL/GM, de fecha 15 de julio de 2026, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

Que, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025, la Municipalidad Distrital de Lajas alcanzó una ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 173,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC),





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS

Plan de desarrollo. Lajas, Cajamarca



se alcanzó un superávit de S/ 3 035 miles (ingresos corrientes totales por S/ 8 174 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 5 139 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Lajas Si Cumple con la RF ACC. Es así que, la Municipalidad Distrital de Lajas se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.



Que, el presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Lajas, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales. Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Que, mediante Carta N° 029-2026-MDL/UT, de fecha 13 de julio de 2026, el Responsable de la Unidad de Tesorería, solicita la Aprobación del CAF-2026, por medio de Acuerdo de Concejo para cumplimiento del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 –CAF, para poder remitir al MEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Informe Legal N° 0112-2026-MDL/GAJ, de fecha 15 de julio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal en los siguientes términos: "ES VIABLE LEGALMENTE que el Concejo Municipal evalúe y apruebe el compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Lajas- Chota, Cajamarca conforme a lo establecido en los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 y conforme a lo establecido en la Carta N° 029-2026-MDL/UT, de fecha 13 de julio de 2026 (...)"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026 - 2029 de la Municipalidad Distrital de Lajas, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS

Confianza y esperanza. Lajas avanza!



hasta que la Municipalidad Distrital de Lajas, deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Secretaria General realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS

Oscar Cabrera Díaz
ALCALDE

